



# Reglamento de bodega de material

Este reglamento es de carácter obligatorio para toda la comunidad de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo y Subsede Axochiapan.

1. Sólo tendrá acceso a este lugar, las personas autorizadas para su ingreso.
2. El personal deberá reportar el equipo de protección personal faltante o en mal estado al encargado de la Unidad Académica para su consideración.
3. El material o mobiliario que no corresponda al área, deberá ser retirado y puesto en el lugar que corresponde.
4. Se deberá colocar el material en las áreas y anaqueles que corresponden.
5. No podrán dejarse materiales tirados o que obstruyan el tránsito por el área.
6. No se pueden ingresar o consumir alimentos, bebidas u otras sustancias, aún en horas de comida.
7. Las garrafas o botellas con sustancias deberán permanecer etiquetadas o marcadas con el nombre de la sustancia contenida.
8. Queda estrictamente prohibido fumar, encender velas, cerillos o realizar cualquier actividad que pueda causar incendios.

Cualquier caso no previsto en este reglamento, será analizado y resuelto por el Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo y Subsede Axochiapan.

**Atentamente**  
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC,  
SUBSEDE TEPALCINGO

Aprobado por Consejo Técnico, 18 de octubre 2024